

XV CONCURSO FOTOGRAFICO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

Sr. Andrés Martínez Castellá, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peñíscola

HAGO CONSTAR:

Desde el Departamento de Servicios Sociales se programa diferentes actividades de sensibilización dirigidas a la población en general. Respecto al área de la mujer, se programa el Concurso Fotográfico “DONES”, con la finalidad de dar visibilidad a la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad cuyas bases para el 2021 son las siguientes

1- Entidad Convocante

Ayuntamiento de Peñíscola

1.1-Área Gestora: Concejalía de Bienestar Social

1.2- Órgano Instructor: Departamento de Servicios Sociales

2- Publicidad de la convocatoria

Estas bases serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola, así como en Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP).

3- Régimen Jurídico

El Régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria vendrá determinado por lo dispuesto en la misma, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

La presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. A su vez, para el cumplimiento de las exigencias de publicidad estará dispuesto al art. 21.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

4- Objeto

El Ayuntamiento de Peñíscola, a través de la Concejalía de Bienestar Social, convoca un concurso de fotografía con el fin de celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. El objetivo de esta exposición será homenajear y concienciar a la población de su tarea en diferentes ámbitos de la población a todas aquellas mujeres trabajadoras.

La temática elegida en esta convocatoria será “MUJER Y PANDEMIA”



5- Requisitos de los participantes

Esta convocatoria está abierta a todos aquellos que lo deseen. La participación supone la aceptación íntegra de estas bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

6- Requisitos de las obras

Las obras deberán ajustarse a la temática de la convocatoria “Mujer y Pandemia” y no podrán haber sido premiadas en otros concursos.

Las fotografías en formato 20x30, vertical u horizontal, pueden ser a color, blanco y negro o combinadas.

Los/as participantes garantizan que son titulares de las obras presentadas, no existen derechos a terceros y las fotografías se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal) y se hacen responsables de ello, exonerando al Ayuntamiento de Peñíscola de cualquier tipo de responsabilidad.

7- Número de fotografías a presentar

Cada participante podrá presentar el número de fotografías que considere. La inscripción será gratuita.

8- Forma de presentación de las obras

En primer lugar, la inscripción se realizará mediante formulario online habilitado en www.mundoarti.com. Las fotografías se presentarán en formato JPG (máximo 5MB), sin identificación del autor con el fin de garantizar el anonimato de los participantes. Seguidamente se cumplimentará la plica con los datos personales (nombre completo del autor, dirección, número de teléfono, etc.) y se adjuntará una fotocopia de DNI.

En segundo lugar y dentro del plazo de presentación de solicitudes, se debe enviar o presentar obligatoriamente la solicitud según modelo anexo a las bases en la oficina de atención al ciudadano SAC situada en la (c/ Llandells nº5 12.598 Peñíscola, Castellón), en las Dependencias de los Servicios Sociales Municipales (c/ Llevant SN), o en cualquier de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Serán excluidas del concurso aquellas obras presentadas mediante formulario online que no hubieran aportado la solicitud antes del 19 de febrero de 2021.

9- Plazo de presentación

El plazo de presentación será hasta el 19 de febrero de 2021 a las 23:59 horas (España peninsular).

10- Composición del Jurado

El Jurado calificador estará compuesto por:

- Concejal de Bienestar Social o en quien delegue.



- Concejal de Cultura o en quien delegue.
- Trabajadora Social ESB.
- Psicóloga EEIIA.
- 2 a 4 Fotógrafos/as profesionales.
- 2 alumnos/as del I.E.S ALFRED AYZA.

En caso de no poder asistir alguno de los miembros del jurado, se asignará un suplente. El jurado no podrá proceder a la valoración de las obras si no se da la asistencia mínima de al menos 5 miembros. El Jurado podrá dejar desierto el concurso si lo considera oportuno. En caso de empate de varias obras, se realizará una segunda votación de dichas obras. Los miembros del jurado deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015.

11- Criterio para resolución

Las obras presentadas se valorarán en función de criterios de calidad fotográfica, originalidad, en relación a la temática y composición de la imagen.

12- Exposición

De entre todas las fotografías presentadas se realizará una selección que formará parte de la exposición en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Únicamente los seleccionados deberán presentar la fotografía impresa en formato 20 x 30 y montada sobre cartulina rígida de 30 x 40. Se identificará con el título de la fotografía escrita al dorso. Las obras deberán ser enviadas en embalaje reutilizable y rígido para su seguridad y la de su posterior devolución. Los gastos de transporte serán por cuenta del participante.

La recepción de las obras seleccionadas para la exposición estará abierta hasta el 3 de marzo, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, debiendo dirigirse o entregarse a la siguiente dirección: “XV CONCURSO FOTOGRAFÍA DONES” Dependencias de los Servicios Sociales Municipales (c/ Llevant SN 12.598 Peñíscola, Castellón).

El fallo del concurso e información relacionada con la exposición será anunciada en la web municipal.

13- Premios

El jurado otorgará los siguientes premios, que se concedan al amparo de esta convocatoria y se imputarán a la aplicación presupuestaria correspondiente a “Concurso de Fotografía DONES” del Presupuesto Municipal 2021.

- 1º Premio: 300 euros
- 2º Premio: 200 euros
- 3º Premio: 100 euros

Los premios no podrán ser acumulativos. En caso de que se dé esta circunstancia, pasará a ser premiado el siguiente finalista con más puntuación.



Los premiados serán informados telefónicamente y seguidamente colgadas las fotos en la página web, así como el acta del jurado. Los ganadores deberán remitir al Departamento de Servicios Sociales, la Hoja de Mantenimiento de Terceros disponible en la Web municipal como requisito para poder recibir el premio. En caso de que los participantes sean menores de edad, este documento lo remitirán a nombre de su representante legal.

14- Tratamiento de las obras

El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso de las obras premiadas haciendo constar siempre el nombre del autor, sin que haya que satisfacer ninguna contraprestación por los derechos de dichas obras. Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Peñíscola, el cual se reserva el derecho de publicación. Las obras seleccionadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, si en el plazo de 2 meses no son reclamadas por el autor.

15- Observaciones

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de estas bases. Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado. Este Ayuntamiento velará por las obras que se presenten a concurso, pero no se hace responsable de la pérdida o deterioro que pueda sufrir en su traslado o exposición. La organización se compromete a citar los nombres de los autores.

Cualquier duda o incidencia técnica durante el proceso de inscripción online será atendida a través del correo electrónico contacto@munduarti.com.





ALCALDIA AJUNTAMENT DE PENÍSCOLA / ALCALDÍA AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

Concurs fotografia Dones / Concurso fotografía Dones

1. Dades personals⁽¹⁾ / Datos personales⁽¹⁾					
Persona interessada / Persona interesada					
Nom i cognoms – Raó social / Nombre y apellidos – Razón social					
DNI, NIF, NIE, CIF					
Representant (si escau) Adjunteu model de representació / Representante (si procede) Adjunen modelo de representación					
Nom i cognoms – Raó social / Nombre y apellidos – Razón social					
DNI, NIF, NIE, CIF					
2. Dades a efecte de notificació⁽²⁾ / Datos a efecto de notificación⁽²⁾					
E-mail					
Nom via pública / Nombre vía pública		Núm.	Esc.	Planta	Porta/ Puerta
CP	Municipi / Municipio	Província / Provincia			
Telefòn / Teléfono	Mòbil / Móvil				
Notificació en paper / Notificación en papel			Notificació electrònica / Notificación electrónica		
3. Exposició i Declaració responsable / Exposición y Declaración responsable					
<p>Que estic assabentat de les Bases del Concurs de Fotografia Dones d'aquesta edició i n'accepte totes les clàusules. / Que soy sabedor de las Bases de Fotografía Dones de esta edición y acepto todas sus cláusulas.</p> <p>Que declaro sota la meua responsabilitat que sóc titular de les obres presentades i que aquestes no han sigut premiades en altres concursos fotogràfics. / Que declaro bajo mi responsabilidad que soy titular de las obras presentadas y que estas no han sido premiadas en otros concursos fotográficos.</p>					

**4. Sol·licita / Solicita**

Participar en l'edició d'enguany del Concurs de Fotografia Dones amb les obres que s'han presentat mitjançant formulari online habilitat en mundoarti.com que es relacionen a continuació: / Participar en la edición de este año del Concurso de Fotografía Dones con las obras que se han presentado mediante formulario online habilitado en mundoarti.com que se relacionan a continuación:

5. Documents que hi acompanya⁽³⁾ / Documentos que acompaña⁽³⁾

Acreditació, si escau, de la representació per qualsevol mitjà vàlid en dret que deixi constància fidedigna o mitjançant declaració en compareixença personal de la persona interessada. / Acreditación, si procede, de la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal de la persona interesada.

M'oposo que s'obtinguen els documents des d'altres administracions públiques, hi aporto còpies i me'n responsabilitzo de la veracitat. / Me opongo a que se obtengan los documentos desde otras administraciones

En cas de resultar guanyador/a, autoritzo l'Ajuntament de Peñíscola a l'obtenció per mitjans electrònics de les dades per a la comprovació amb l'AEAT i la TGSS d'estar al corrent en l'acompliment de les obligacions tributàries. / En caso de resultar ganador/a, autorizo al Ayuntamiento de Peñíscola a la obtención por medios electrónicos de los datos para la comprobación con la AEAT y la TGSS de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarías.

Lloc / Lugar	Fecha / Data	Firma persona sol·licitant o representant ⁽⁴⁾ Firma persona solicitante o representante ⁽⁴⁾
-----------------	-----------------	--

(1) De conformitat amb el que disposa la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals, se l'informa que les dades de caràcter personal facilitats a través d'aquest formulari, així com la documentació aportada, seran inclosos en un fitxer titularitat de l'Ajuntament de Peñíscola, amb la finalitat de tramitar i gestionar la seua sol·licitud. Les dades seran tractades de manera confidencial i només seran cedides a altres entitats quan es complisquen les exigències establides en la legislació vigent de Protecció de Dades. Les persones interessades podran exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició en els termes previstos en la Llei esmentada, mitjançant comunicació escrita dirigida a l'Ajuntament de Peñíscola, Pl. Ajuntament, núm. 1, 12598 Peñíscola o en la següent adreça de correu electrònic: ayuntamiento@peniscola.org. / (1) De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Peñíscola, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Peñíscola, Pza. Ayuntamiento, n.º 1, 12598 Peñíscola o en la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@peniscola.org.

(2) Totes les notificacions es realitzaran a través de la seu electrònica de l'Ajuntament (<https://sede.peniscola.org>). Indiqueu un correu electrònic per rebre un avís quan es produïska una nova notificació. Únicament les persones físiques poden seleccionar una de les dues opcions de notificació. / (2) Todas las notificaciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.peniscola.org>). Indiquen un correo electrónico para recibir un aviso cuando se produzca una nueva notificación. Únicamente las personas físicas pueden seleccionar una de las dos opciones de notificación.

(3) Segons l'article 28.2 de la Llei 39/2015, les persones interessades no estan obligades a aportar documents que hagen sigut elaborats per qualsevol altra administració. No és necessari que aporteu els documents marcats amb asterisc (*). Aquests seran obtinguts per l'Ajuntament de l'administració emissora per mitjans telemàtics, excepte si s'hi oposen expressament, per a la qual cosa cal marcar la casella d'oposició. En aquest cas, haureu d'aportar-ne una còpia veraç dels documents. / (3) Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, las personas interesadas no están obligadas a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra administración. No es necesario que aporten los documentos marcados con asterisco (*). Estos serán obtenidos por el Ayuntamiento de la administración emisora por medios telemáticos, excepto si se oponen expresamente, para lo cual hay que marcar la casilla de oposición. En este caso, deberán aportar copia veraz de los documentos.

(4) La firma d'aquest full suposa la de la resta dels fulls del formulari. La persona sol·licitant declara que les dades expressades són certes, per la qual cosa es fa responsable de les inexactituds o errors que continga. / (4) La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. La persona solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.